CONTRATO N° 58/2016

CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDOR FONACIDE - PLURIANUAL

LOTE N°2

Entre la ***Gobernación de Caaguazú- V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma* ***GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS****, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado*** *, con Cédula de Identidad N° 2.989.943, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDOR FONACIDE - PLURIANUAL , el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Construcción de Aulas en el Distrito de Nueva Toledo, Esc. Bas. N° 8007 San Fermín, Coronel Oviedo, Esc. Bas. N° 192 12 de Junio, **(LOTE 2).-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.870.-

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio Ortellado
2.989.943

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°16/2016 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDOR FONACIDE - PLURIANUAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 05058/16. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°8108/2016. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

5.2. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

					OFERENTE	
					GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS	
Item* N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M *	CANT.	P. Unitario **	P. Total **
Construcción de (1 AULA). Esc. Básica. N° 8007 San Fermín						
1	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1	807.500	807.500
		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	63,7	4.389	279.579
		c- Replanteo	M²	63,7	6.604	420.675
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M³	14	328.700	4.601.800
3	72131601-004	Estructura de H°A° :				0
		a- Vigas y dado de H°A°	M³	0,82	1.868.625	1.532.273
		b- Encadenados de H°A°	M3	2,17	1.868.625	4.054.916
		c- Viga de galeria 15 x 25	M³	0,26	1.868.625	485.843
		d- Loseta sobre aberturas	Ud.	1	332.500	332.500
4	72131601-005	Muros de nivelación :				0
		a- De 0,45 cms.	M2	3,6	176.597	635.749
		b- De 0,60 cms.	M2	0,6	235.602	141.361
		c- De 0,30 cms.	M²	7,5	139.602	1.047.015
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M³	23,3	101.650	2.368.445
6	72131601-006	Aislación asfaltica :				0
		a- De paredes	M2	6,4	65.075	416.480
7	72131601-005	Muros de elevación :				0
		a- De 0,15 para revocar	M²	3,4	73.098	248.533

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio César Meaurio Orellano
2.000.643-5

		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	146.861	5.066.705
		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,5	141.161	1.905.674
		d- De 0,30 para revocar	M2	34,3	141.161	4.841.822
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	77.235	2.649.161
		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	12	15.313	183.756
8	72131601-015	Pilares :				0
		De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	ML	6,6	101.879	672.401
9	72131601-007	Techo :				0
		De tejas y tejuelones con tirantes de H°A°	M²	90,5	256.880	23.247.640
10	72131601-008	Revoques :				0
		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	M²	64,3	27.341	1.758.026
		Revoque de pilare y vigas a una capa	M2	10,3	36.974	380.832
		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	5	27.341	136.705
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M²	58	45.390	2.632.620
12	72131601-009	Pisos				0
		a.- Carpeta de nivelacion	M²	58	27.694	1.606.252
		b- Piso ceramicoantideslisante	M2	58	82.999	4.813.942
		c.- De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	M²	11,9	83.928	998.743
13	72131601-009	Zocalo				0
		Ceramico	Ml	58	24.225	1.405.050
14	72131601-010	Aberturas metálicas :				0
		a- Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	M²	9	296.400	2.667.600
		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1	1.045.000	1.045.000
15	72131601-012	Pinturas :				0
		a- De paredes al latex	M²	63,3	12.113	766.753
		b- De ladrillo vistos con silicona	M²	90,5	15.105	1.367.003
		c- De vigas cunbreras al latex	M²	10,3	12.113	124.764
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	14,04	20.971	294.433
		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	23	15.210	349.830
		g- De techo al latex	M2	90,5	12.113	1.096.227
16	72131601-010	Vidrios dobles	M²	9	171.000	1.539.000
17	72131601-007	Desague pluvial				0
		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	23	61.750	1.420.250
18	72131601-001	Instalación eléctrica				0
		Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Boc.	12	80.750	969.000
		Instalacion de tablero de comandos TC	Boc.	12	80.750	969.000
		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Boc.	8	80.750	646.000
		Alimentacion de circuito de luces	Boc.	10	80.750	807.500
		Alimentacion de circuito de tomas	Boc.	6	80.750	484.500
		Alimentacion de circuitos de ventiladores	Boc.	8	80.750	646.000

DPTO. DE CAAGUAZU Oviedo - Paraguay

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio Orrellado
2.989.043-5

		Alimentacion de los circuitos de TC	Boc.	12	80.750	969.000
19	72131601-001	Artefactos electricos				0
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Ud.	4	205.200	820.800
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Ud.	2	114.000	228.000
		Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Ud.	1	370.500	370.500
		Tablero TC 6 AG	Ud.	1	102.600	102.600
		Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Ud.	1	102.600	102.600
		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Ud.	4	427.500	1.710.000
20	72131601-005	Mobiliarios :				0
		a- Pizarrones incluye pintura	Ud.	1	983.944	983.944
21	72131601-013	Limpieza final	Gl.	60	4.023	241.380
		Construcción de (1 AULA). Esc. Básica. N° 192 – 12 DE JUNIO				
22	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1	807.500	807.500
		b- Demolicion de aula existente	Gl.	1	2.707.500	2.707.500
		c- Limpieza y preparación del terreno	M²	63,7	4.389	279.579
		d- Replanteo	M²	63,7	6.604	420.675
23	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M³	14	328.700	4.601.800
24	72131601-004	Estructura de H°A° :				0
		a- Vigas y dado de H°A°	M³	0,82	1.868.625	1.532.273
		b- Encadenados de H°A°	M3	2,17	1.868.625	4.054.916
		c- Viga de galeria 15 x 25	M³	0,26	1.868.625	485.843
		d- Loseta sobre aberturas	Ud.	1	332.500	332.500
25	72131601-005	Muros de nivelación :				0
		a- De 0,45 cms.	M2	3,6	176.597	635.749
		b- De 0,60 cms.	M2	0,6	235.602	141.361
		c- De 0,30 cms.	M²	7,5	139.603	1.047.023
26	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M³	23,3	101.650	2.368.445
27	72131601-006	Aislación asfaltica :				0
		a- De paredes	M2	6,4	65.075	416.480
28	72131601-005	Muros de elevación :				0
		a- De 0,15 para revocar	M²	3,4	73.098	248.533
		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	146.861	5.066.705
		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,5	141.161	1.905.674
		d- De 0,30 para revocar	M2	34,3	141.161	4.841.822
		e- De 0,45 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	77.235	2.649.161
		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 varillas)	M2	12	15.313	183.756
29	72131601-015	Pilares:				0
		De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Ml.	6,6	101.879	672.401
30	72131601-007	Techo :				0

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio Ortellado
2.989.943-5

		De tejas y tejuelones con tirantes de H°A°	M²	90,5	256.880	23.247.640
31	72131601-008	**Revoques :**				0
		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	M²	64,3	27.341	1.758.026
		Revoque de pilare y vigas a una capa	M2	10,3	36.974	380.832
		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	5	27.341	136.705
32	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	M²	58	45.390	2.632.620
33	72131601-009	**Pisos**				0
		a.- Carpeta de nivelacion	M²	58	27.694	1.606.252
		b- Piso ceramicoantideslisante	M2	58	82.999	4.813.942
		c.- De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	M²	11,9	83.928	998.743
34	72131601-009	**Zocalo**				0
		Ceramico	Ml	58	11.904	690.432
35	72131601-010	**Aberturas metálicas :**				0
		a- Ventanas tipo balancines	M²	6,84	247.207	1.690.896
		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1	1.045.000	1.045.000
36	72131601-012	**Pinturas :**				0
		a- De paredes al latex	M²	63,3	12.113	766.753
		b- De ladrillo vistos con silicona	M²	90,5	15.105	1.367.003
		c- De vigas cumbreras al latex	M²	10,3	12.113	124.764
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	12,84	15.210	195.296
		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	23	15.210	349.830
		g- De techo al latex	M2	90,5	12.113	1.096.227
37	72131601-010	**Vidrios dobles**	M²	6,84	171.000	1.169.640
38	72131601-007	**Desague pluvial**				0
		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	23	61.750	1.420.250
39	72131601-001	**Instalación eléctrica**				0
		Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Boc.	12	80.750	969.000
		Instalacion de tablero de comandos TC	Boc.	12	80.750	969.000
		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Boc.	8	80.750	646.000
		Alimentacion de circuito de luces	Boc.	10	80.750	807.500
		Alimentacion de circuito de tomas	Boc.	6	80.750	484.500
		Alimentacion de circuitos de ventiladores	Boc.	8	80.750	646.000
		Alimentacion de los circuitos de TC	Boc.	12	80.750	969.000
		Alimentacion de circuito de tomas de computadora	Boc.	30	114.000	3.420.000
40	72131601-001	**Artefactos electricos**				0
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Ud.	4	205.200	820.800
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Ud.	2	114.000	228.000
		Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Ud.	1	370.500	370.500
		Tablero TC 6 AG	Ud.	1	102.600	102.600
		Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Ud.	1	102.600	102.600

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio Ortellado
2.989.943-5

		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Ud.	4	427.500	1.710.000
41	72131601-005	Mobiliarios :				0
		a- Pizarrones incluye pintura	Ud.	1	983.944	983.944
42	72131601-013	Limpieza final	Gl.	60	4.023	241.380
TOTAL LOTE 2						**184.755.049**

El monto total del presente contrato para el ***LOTE N°2*** *asciende a la suma de Gs.* ***184.755.049*** *(****Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil cuarenta y nueve****).-*

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA* (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Las obras deberán culminar dentro de los 50 (cincuenta) días, computados a partir de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en

algunos de los siguientes casos.

d-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

e-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los

vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 16 días de diciembre de 2016.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Julio Cesar Meaurio Ortellado
Contratista
GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio Ortellado
2.989.943-5

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante